

ORDENANZA MUNICIPAL N° 903/91

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 21, Parcela 39, propiedad del señor Alberto Abel ARAUZ, en lo que respecta a:

- a) Cuerpos cerrados que vuelan sobre vía pública hasta 1,00 m. sobre calle Hipólito Bouchard según anteproyecto presentado;
- b) construcción sobre el Retiro Frontal obligatorio según anteproyecto presentado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 903 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/12/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1438 / 91.-